



IMDER PALMIRA

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE
Y LA RECREACION DE PALMIRA
NIT. 016000340 - 0

ACTA DE INICIO

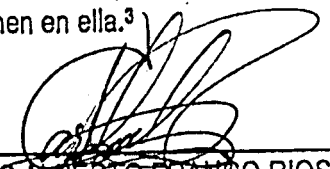


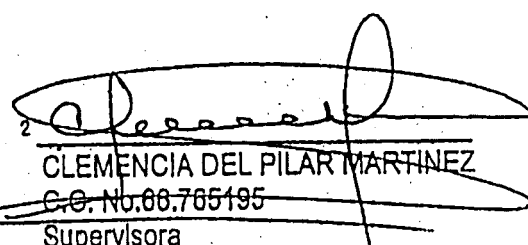
ImderPalmira

| | |
|--|--|
| Contrato de (Obra, prestación de servicios, compraventa, suministro, etc.) N° | OC - 110466 |
| Fecha del contrato | 01/06/2023 |
| Contratista ¹ | PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. |
| Objeto | SUMINISTRO ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE PALMIRA - IMDER. |
| Valor del contrato | \$ 29,823,587 |
| Plazo de Ejecución | 30 DE NOVIEMBRE 2023 |
| Fecha de Inicio | 1 DE JUNIO DE 2023 |
| Numero de RPC | 000238 |
| Fecha de RPC | 1 DE JUNIO DE 2023 |
| Numero de garantías (cuando aplique) | NO APLICA |
| Fecha de aprobación de garantías (cuando aplique) | NO APLICA |
| Fecha de cobertura de la ARL (cuando aplique) | NO APLICA |
| Señalar el cumplimiento de obligaciones previas a la firma del acta de inicio (cuando aplique) | NO APLICA |

En Palmira, el día 1 de mes Junio del año 2023, por una parte, del Contratista¹ PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A., y por otra parte de la Entidad² INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION - IMDER PALMIRA, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, suscriben el acta de inicio del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.³


1
CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
C.C. No. 17.052.933
Representante Legal
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.


2
CLEMENCIA DEL PILAR MARTINEZ
C.C. No. 66.765195
Supervisora
IMDER Palmira

¹ Indicar el nombre completo del contratista (Si es persona jurídica se deberá señalar la razón social según certificado de existencia y representación legal, así como el nombre del representante legal)

² Indicar nombre completo del ordenador del gasto

³ NOTA: Cuando se utilice el formato para publicar contratos en SECOP I, debe ser impreso y firmado en forma física. Si los contratos se realizan mediante la plataforma SECOP II, no se diligencia el formato acta de inicio, atendiendo los cambios realizados por el ente administrador de la plataforma, en la cual se habilitó una nueva funcionalidad para iniciar la ejecución del contrato.